



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1637/18
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-3710 signado por el Sen. César Octavio Pedroza Gaitán, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SDH/DGEADH/0426/2018 suscrito por la Dra. Mercedes Peláez Ferrusca, Directora General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a informar el estado que guardan las acciones implementadas para enfrentar la violencia feminicida en cada uno de los Estados y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las niñas, adolescentes y las mujeres en el país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

004582

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MAY 14 AM 11:07

RECIBIDO

El-Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Dra. Mercedes Peláez Ferrusca, Directora General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos.- Presente.

Minutario

UEL/311

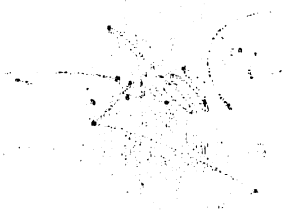

VMG/RCC

WILLIAMS

1925

1925

1925





Subsecretaría de Derechos Humanos.

Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos

Oficio No. SDH/DGEADH/ 0426 /2018

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2018

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E.

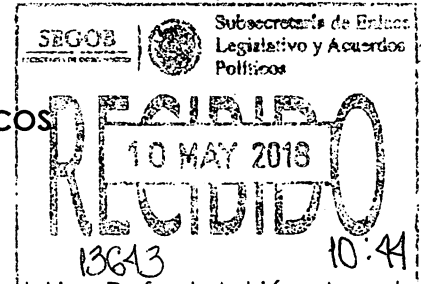
Distinguido Subsecretario Solís Acero:

En atención a su similar No.SELAP/300/1368/2018, dirigido al Lic. Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario de Derechos Humanos, mediante el cual informa sobre el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 12 de abril del actual, la Dirección General a mi cargo como administradora del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), informa sobre el punto de Acuerdo en el que se tiene atribución:

"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las secretarías, dependencias e instancias de la Administración Pública Federal, así como a los 32 mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas, integrantes del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a informar a esta Soberanía, el estado que guardan las acciones implementadas para enfrentar la violencia feminicida en cada uno de los Estados y garantizar el derechos a una vida libre de violencia de las niñas, adolescentes y las mujeres en el país.

En atención a este punto es importante informar que el BANAVIM cuenta con información de las 32 entidades federativas del país en relación al lugar donde ocurrieron los hechos, el cual reporta un total de 241,719 niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia y un total de 232,241 personas agresoras.

Como parte de las acciones que esta Unidad Administrativa ha realizado con el objetivo de homologar la información de violencia contra las mujeres en las entidades federativas y obtener información de calidad y en tiempo real que permita afrontar el fenómeno de violencia contra las mujeres incluyendo la violencia feminicida, se han impartido de forma permanente cursos de capacitación y sensibilización a 2,215 servidores públicos de diferentes Entidades con el objetivo de transmitir las herramientas teóricas y prácticas necesarias para la operación e integración de casos de violencia contra las mujeres al BANAVIM; estos cursos se enfocan a usuarios finales así como a multiplicadores, de la



misma manera, se impartieron cursos a titulares y enlaces estatales para el análisis y explotación de la información contenida en el Banco Nacional.

Durante el año 2017 se construyeron e implementaron nueve sistemas informáticos a semejanza del BANAVIM para el registro de casos de violencia contra las mujeres, donde se incluyó el módulo de Violencia Femenicida, los cuales fueron donados a las siguientes entidades federativas: San Luis Potosí, Tabasco, Yucatán, Zacatecas, Morelos, Tamaulipas, Oaxaca, Ciudad de México y Sinaloa.

Estas acciones permiten a las entidades federativas beneficiadas que no contaban con un banco estatal, dar cumplimiento tanto a la Ley acceso de las mujeres local, como a la Ley General, así mismo, para el BANAVIM representa un importante avance, ya que de esta manera se obtendrá la información de manera automática y homologada, lo que se podrá ver reflejado en la generación de análisis y diagnósticos, con información focalizada a nivel municipal, estatal y nacional.

De la misma manera las reuniones de trabajo que se han sostenido con las entidades federativas y dependencias del gobierno federal han contribuido a generar acciones encaminadas a la homologación de la información de las bases de datos, así como asesoramiento tecnológico para la construcción de nuevos bancos estatales para el registro de casos de violencia contra las mujeres, además de generar acuerdos para la migración de información histórica y la coordinación interinstitucional entre los integrantes del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Ahora bien, en relación a la parte cuantitativa de la información contenida en el BANAVIM, a continuación se muestran algunos de los indicadores de mayor relevancia.

En cuanto al tipo de violencia, se observa el comportamiento de este indicador a nivel nacional, donde predomina el tipo de violencia psicológica con un 43%, seguido del tipo física con 26%, seguidos de la violencia económica con un 16%, patrimonial con 7%, sexual 6% y por último un 2% correspondiente a otros tipos de violencia.

La modalidad de la violencia destaca la familiar con un 92%, en la comunidad 5%, en laboral y docente 2% y finalmente institucional con 1%.

En referencia a la edad de las víctimas se presenta mayor ocurrencia de violencia en el rango de edad de 19 a 40 años con un porcentaje de 64%, seguido de 41 a 61 años con 23% y de 12 a 18 años 12%, principalmente.

En relación al estado civil de las víctimas, se observa que el 54% están casadas, 27% solteras, 17% en concubinato y 2% viudas.

En lo correspondiente al nivel de escolaridad de las víctimas, se observa que el 43% corresponde al nivel de secundaria, 26% primaria, 17% bachillerato, 12% licenciatura y 1% posgrado, principalmente.

En relación al porcentaje de violencia en mujeres indígenas, destacan la etnia tzotzil (tsotsil) con el 27.2%, huasteco con 25.11, tzeltal (tseltal) el 10.8%, náhuatl el 10.2%, maya 10.1% y tarahumara con el 6.5%.

Por otra parte, el BANAVIM indica que de la totalidad de las y los generadores de violencia, el 95% son hombres y el 5% mujeres, el promedio de edad es de 36 años y cuyo vínculo con la víctima, el 30% corresponde con al cónyuge o pareja, el 7.3% a su expareja y el 4.3% a hijo e hija, principalmente.

En cuanto hace a la información contenida en el Módulo de Violencia Femicida, el estado de Chihuahua ha registrado 77 casos, Zacatecas 34, Michoacán 27, Chiapas 9, Quintana Roo 7, Estado de México 4 y Morelos y Tabasco un caso, dando un total de 160 casos.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

MERCEDES PELÁEZ FERRUSCA

C.c.p. Lic. Rafael Adrián Avante Juárez. Subsecretario de Derechos Humanos. Para su superior conocimiento. Presente.

ARR/olg